



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-TRI-1 EN TRIANA, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. (EXPTE. 45/08)." Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de mayo de 2009 del siguiente tenor literal:

"Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la UE TRI-1 en Triana, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (exp. 45/08).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes de las parcelas de la Unidad y reubicación de equipamientos y áreas libres de la misma, de conformidad con lo determinado en el art. 15 de la LOUA, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de febrero de 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 55 de 20 de marzo de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 3 de marzo de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 25-02-2009 al 21-03-2009).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 3 de abril de 2009.

III.- El presente Estudio de Detalle al establecer una diferente zonificación de equipamientos y áreas libres de la unidad de ejecución, fue sometido a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a lo determinado en los arts. 36 de la LOUA y 17 de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. Dicho dictamen ha sido emitido en fecha 6 de mayo de 2009 en sentido favorable.

CONTENIDO CORRECTO
EL FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

IV.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 13 de mayo de 2009 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo, así como el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía:

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, este eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la UE TRI-1 en Triana, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (exp. 45/08), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Lorenzo Peinado visada en fecha 8-1-2009 y 19-01-2009.

Dicho acuerdo deberá ser comunicado al Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de 15 días desde su adopción de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la UE TRI-1

CONTENIDO CORRECTO
EL FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

en Triana, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (exp. 45/08), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Lorenzo Peinado visada en fecha 8-1-2009 y 19-1-2009.

Dicho acuerdo deberá ser comunicado al Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de 15 días desde su adopción de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

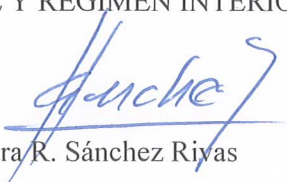
4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

En relación al presente asunto se produjeron las intervenciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a veintiocho de mayo de dos mil nueve.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas



